



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

El demandado ALBERTO BOADA RODRÍGUEZ, por intermedio de apoderado judicial, contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de mérito; por tanto, la demanda se tiene por contestada.

Se reconoce a la doctora ANA ESPERANZA MORALES LOPEZ como apoderada principal y al doctor JAIRO ALBERTO SALAZAR PONCE como apoderado suplente del demandante ALBERTO BOADA RODRIGUEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_10_DEL
DIA DE HOY, _25-03-2022**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d34ceae8da0353e30ba2372ffb12a53783206d26ad645b0f6135c5d8a20fbb**

Documento generado en 24/03/2022 05:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>